

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 953

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y en cumplimiento al resolutivo octavo de la sentencia de fecha 21 de diciembre de 2011, dictada por el Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca, en los expedientes JDC/70/2011 Y SU ACUMULADO JDC/71/2011, nombra al ciudadano SERGIO GARCÍA MORALES, como encargado de la Administración Municipal de SANTA MARÍA ECATEPEC, OAXACA, hasta en tanto se realicen las elecciones extraordinarias, y las autoridades electas tomen posesión de su cargo; o en su caso, se determine la situación política electoral del municipio.

El nombramiento del encargado de la Administración Municipal del Municipio de SANTA MARÍA ECATEPEC, OAXACA, será expedido por la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado, con apego al presente Decreto.

Comuníquese el presente Decreto a los Titulares de las Secretarías General de Gobierno, de Finanzas del Gobierno del Estado, al Titular de la Auditoría Superior del Estado; al Director de Gobierno del Estado y al Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DECRETO Nº 953

PODER LEGISLATIVO

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Qax, 15 de febrero de 2012.

> DIP_FRANCISCO MARTÍNEZ NERI PRESIDENTE.

DIP MARLENE ALDEGO REYES RETANA SECRETARIA.

> DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO SECRETARIA.

DIP. PERFECTO MECINAS QUERO

SECRETARIO.